

ADM 9041/20

PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2020

RESOLUCION N° 133 -STJSL-SA-2020.-

San Luis, trece de julio de dos mil veinte. -

VISTO: el REQ N° 2348/20 en trámite ante Dirección Contable, solicitado por Mesa de Entradas de la mencionada Dirección para la “ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA”, para ser destinados a dependencias de la Primera Circunscripción Judicial en virtud del cual, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se llevó a cabo el Concurso de Precios N° 29/2020, cuya fecha de apertura de ofertas se realizó el día 22 de junio de 2020.-

Que, la referida Dirección da cuenta que se invitó a cotizar a las empresas: ALTABA SILVIO OMAR, GIL HECTOR DALMIRO, LABORATORIOS GYL y RAINERO CLAUDIO.

Que, según consta en el Acta de Apertura, se recepcionó solo una oferta de la empresa ALTABA SILVIO OMAR.

Que el responsable del Área Compras y Contrataciones de Dirección Contable en actuación N° 14331385/20, informa: *“Atento a lo observado en el presente expediente, y considerando la delicada situación presupuestaria y financiera que atraviesa el Poder Judicial, la cual se ha visto agravada en los últimos días teniendo en cuenta el contexto sanitario mundial (Pandemia por COVID-19), la caída en la economía a raíz del mismo y la consecuente y abrupta caída registrada en los recursos del Estado. Que en este contexto, corresponde llevar a cabo una adecuada administración de los recursos, a fin de garantizar la ejecución y pago de los gastos que resultan indispensables para el funcionamiento del Poder Judicial, obligando a suspender o posponer gastos que no lo son. Que a su vez, los protocolos y las nuevas modalidades de trabajo, tales como el “home office”, dispuestos en los distintos Acuerdos aprobados por el Superior Tribunal de Justicia, han tenido*

como consecuencia una merma en el consumo de ciertos elementos, si se lo compara con la demanda observada en tiempos normales. Que en ese orden de ideas, en coordinación con la Mesa de Entradas de la Dirección se planteó la posibilidad de prescindir, hasta nueva evaluación de la situación presupuestaria y financiera del Poder Judicial, de la adquisición de algunos elementos contenidos en el pedido original, y de bajar las cantidades de aquellos que son estrictamente necesarios, a los fines de no resentir el correcto funcionamiento de los distintos sectores del Poder Judicial. Por todo esto, considerando que se ha realizado un proceso de compras enmarcado en el artículo 98 de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración, y Control Público, y en el pto. II inc. c) del Acuerdo N° 406/2019, que los elementos que se pretende adquirir son de vital importancia a la hora del cuidado y la higiene del personal del Poder Judicial, y teniendo en cuenta la única oferta presentada, que obran en la actuación 14250686/20, se sugiere ADJUDICAR al proveedor ALTABA SILVIO, y siempre por las cantidades sugeridas en el mencionado cuadro, los ítems 1, 3, 4, 5, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14 y 16, bajo el criterio de único oferente y el ítem 19 debido a que no tiene costo entregándose en comodato por la adjudicación del ítem 1. Por otro lado, y debido a que no se recibe cotización para los ítems 6 y 17, se sugiere declarar DESIERTO los mismos. Por último, y considerando lo explicado anteriormente, se sugiere SUSPENDER hasta nueva evaluación de la situación presupuestaria y financiera del Poder Judicial, de la adquisición de los ítems 2, 9, 15 y 18. Resumiendo lo anterior se sugiere ADJUDICAR a la empresa ALTABA SILVIO OMAR, CUIT 20-24012846-3, los ítems 1, 3, 4, 5, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 16 y 19, por los criterios y cantidades expresados anteriormente, todos por un total de PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y OCHO CON 50/100 (\$ 167.088,50)".

Que, por ello, y de conformidad a lo establecido en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 98 de la Ley N° VIII-0256-2004 "LEY DE CONTABILIDAD, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS" y 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y lo dispuesto en el punto II inciso c) y III inciso c) del Acuerdo 406/2019, y su modificatoria –

Acuerdo N° 622/2019-, la Sra. Presidente en feria judicial del Superior Tribunal de Justicia en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 29/2020, realizado por la Dirección Contable para la “ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA”.

II) ADJUDICAR a la empresa ALTABA SILVIO OMAR, CUIT 20-24012846-3, los ítems 1, 3, 4, 5, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 16 y 19, por los criterios y cantidades sugeridos en informe del Area Compras y Contrataciones, todos por un total de PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y OCHO CON 50/100 (\$ 167.088,50).

III) Declarar DESIERTOS los ítems 6 y 17, ya que no se recibieron ofertas por los mismos.

IV) SUSPENDER la adjudicación de los ítems 2, 9, 15 y 18, hasta tanto se realice una nueva evaluación de la situación presupuestaria y financiera del Poder Judicial.

V) DISPONER que por Dirección Contable se emita la Orden de Provisión correspondiente, imputándose la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y OCHO CON 50/100 (\$ 167.088,50), en la partida presupuestaria: Bienes de Consumo, Partida Principal: Otros Bienes de Consumo, Partida Parcial: Elementos de limpieza, en el Programa Administración de Justicia de la Primera Circunscripción Judicial.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. Lilia Ana Novillo, Presidente del Superior Tribunal de Justicia en feria judicial , no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017